



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, para pronunciarse respecto del poder visible en anexo 04 del expediente digital. Queda para proveer, noviembre 02 de 2023.

VALENTINA MEZA SANCHEZ
Auxiliar Judicial Ad-Honorem.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO INTERLOCUTORIO No.2470

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ S.A. sublocatario parcial
FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**
Demandado: ANDREY GUEVARA CORREA.
Rad. No.: 761114003003-2015-00239-00

ASUNTO:

Como único asunto pasa a despacho para disponer lo conducente respecto del escrito visible en **anexo 04 del expediente digital** donde se aporta poder.

Se encuentra escrito del señor VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ actuando en calidad de Apoderado General de **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.** según escritura pública No. 194 del 31 de enero de 2019, confiriendo poder amplio y suficiente a la Dra. LUZBIAN GUTIERREZ MARIN.

Previa revisión de la documentación aportada, este despacho **NO** encuentra viable acceder a lo solicitado puesto que mediante **Auto No. 80 de fecha 23 de enero de 2020 notificado en estado No. 007 del 24 de enero de 2020** el despacho se abstuvo de resolver la cesión de crédito realizada entre el **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. "FNG"** y la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A.-CISA**.

Por lo anterior, la **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA** no hace parte integral de este proceso, así las cosas, el despacho se abstendrá de aceptar poder.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE DE RECONOCER personería suficiente a la Dra. LUZBIAN GUTIERREZ MARIN identificada con cedula No. 31.863773 de Cali y con Tarjeta Profesional No. 31.793 del C.S de la J., en calidad de apoderado general de la parte demandante **CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CISA**, por las razones ya expuestas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA
NOTIFICACIÓN

Estado Electrónico No. 123.

El anterior auto se notifica Hoy
03 de noviembre de 2023 a las 8:00 A.M.


MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES
Secretario

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02a1321a660aa6c100ccb394d5466520f0db05beb04f943b1cd9f6647cbf8e01**

Documento generado en 02/11/2023 05:45:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Firmado Por:

Mateo Sebastian Benavides Goyes

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4743c47d504ee383161b500136a5a80efda34a013bf464670731436ac704b353**

Documento generado en 03/11/2023 07:32:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>